



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 22364293/MGEYA-DGEART/15 - S/ Aprobación Plan de Estudios.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 1632-MEGC/134294-MEGC/14, 4116-MEGC/14, 4192-MEGC/14, 4288-MEGC/14, 4021-MEGC/14, 3952-MEGC/14, 3816-MEGC/14, 3814-MEGC/14, 4343-MEGC/14, 4303-MEGC/14, 3942-MEGC/14, 3961-MEGC/14, 3955-MEGC/14, 3830-MEGC/14, 4236-MEGC/14, 4285-MEGC/14, 4244-MEGC/14, 3818-MEGC/14, 4228-MEGC/14, 3956-MEGC/15 y 1067-MEGC/15, el Expediente Electrónico N° 22.364.293-MGEYA-DGEART/15, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la aprobación de los Planes Curriculares Institucionales para las carreras de Formación Docente de los Profesorados de Música con orientación en Piano, de Música con orientación en Guitarra, de Música con orientación en Flauta Dulce, de Música con orientación en Bandoneón, de Música con orientación en Flauta Travesera, de Música con orientación en Violín, de Música con orientación en Viola, de Música con orientación en Violonchelo, de Música con orientación en Contrabajo, de Música con orientación en Clarinete, de Música con orientación en Oboe, de Música con orientación en Fagot, de Música con orientación en Saxofón, de Música con orientación en Trompeta, de Música con orientación en Trompa, de Música con orientación en Trombón, de Música con orientación en Tuba, de Música con orientación en Percusión, de Música con orientación en Arpa y de Música con orientación en Producción Musical Didáctica, que se implementarán en el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” dependiente de la Dirección de Institutos, de la Dirección General de Enseñanza Artística, del Ministerio de Cultura GCBA;

Que los Planes Curriculares Institucionales integran contenidos comunes para garantizar la identidad jurisdiccional, la calidad y la equidad educativa y, la propuesta específica a partir de la identidad de la institución;

Que dichos Planes cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Federal de Educación y con los jurisdiccionales a los efectos de la validez nacional;

Que el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” ha cumplido con el procedimiento y los requisitos formales establecidos por la Resolución N° 1067-MEGC/15 para la aprobación de Planes Curriculares Institucionales de las carreras de Formación Docente presenciales;

Que dichos Planes se ajustan a los componentes fijados en el Anexo II artículo 3 de la Resolución mencionada;

Que la Dirección de Institutos junto con la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de

Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constataron el cumplimiento de los requisitos formales y de previsión presupuestaria para la ejecución del plan;

Que la Dirección General de Enseñanza Artística y la Dirección de Institutos con el asesoramiento del Coordinador de Currícula, han tomado la intervención que les compete según los artículos 12 y 13 del Anexo I de la Resolución N° 1067-MEGC/15, elaborando el anteproyecto de Resolución aprobatoria;

Que asimismo dicha Dirección General, en acuerdo con la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, elaboraron las propuestas elevadas a la Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica previo dictamen favorable del profesor a cargo de la Coordinación de Currícula y de la Dirección de Institutos;

Que los Planes Curriculares Institucionales se encuadran en las pautas de las Resoluciones Nros. 4294-MEGC/14, 4116-MEGC/14, 4192-MEGC/14, 4288-MEGC/14, 4021-MEGC/14, 3952-MEGC/14, 3956-MEGC/15, 3816-MEGC/14, 3814-MEGC/14, 4343-MEGC/14, 4303-MEGC/14, 3942-MEGC/14, 3961-MEGC/14, 3955-MEGC/14, 3830-MEGC/14, 4236-MEGC/14, 4285-MEGC/14, 4244-MEGC/14, 3818-MEGC/14 y 4228-MEGC/14, que aprobaron los Diseños Curriculares Jurisdiccionales para la Formación Docente de los Profesorados de Música con orientación en Piano, de Música con orientación en Guitarra, de Música con orientación en Flauta Dulce, de Música con orientación en Bandoneón, de Música con orientación en Flauta Travesera, de Música con orientación en Violín, de Música con orientación en Viola, de Música con orientación en Violonchelo, de Música con orientación en Contrabajo, de Música con orientación en Clarinete, de Música con orientación en Oboe, de Música con orientación en Fagot, de Música con orientación en Saxofón, de Música con orientación en Trompeta, de Música con orientación en Trompa, de Música con orientación en Trombón, de Música con orientación en Tuba, de Música con orientación en Percusión, de Música con orientación en Arpa y de Música con orientación en Producción Musical Didáctica, que deberán implementarse a partir del ciclo lectivo del año 2015 en los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que la aprobación de estos Planes Curriculares Institucionales conlleva la validez nacional de los títulos que se otorguen para las cohortes que se establezcan en el nivel nacional;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 1632-MEGC/13,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébanse los Planes Curriculares Institucionales para la Formación Docente de los Profesorados de Música con orientación en Piano, de Música con orientación en Guitarra, de Música con orientación en Flauta Dulce, de Música con orientación en Bandoneón, de Música con orientación en Flauta Travesera, de Música con orientación en Violín, de Música con orientación en Viola, de Música con orientación en Violonchelo, de Música con orientación en Contrabajo, de Música con orientación en Clarinete, de Música con orientación en Oboe, de Música con orientación en Fagot, de Música con orientación en Saxofón, de Música con orientación en Trompeta, de Música con orientación en Trompa, de Música con orientación en Trombón, de Música con orientación en Tuba, de Música con orientación en Percusión, de Música con orientación en Arpa y de Música con orientación en Producción Musical Didáctica, que deberán implementarse a partir del 2015 por la cantidad de cohortes que determine el proceso de validez nacional, en el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexos (IF-2015-22371895-DGEART, IF-2015-22371314-DGEART, IF-2015-22369920-DGEART, IF-2015-22368881-DGEART, IF-2015-22370951-DGEART, IF-2015-22373692-DGEART, IF-2015-22373466-DGEART, IF-2015-22374128-DGEART, IF-2015-22369489-

DGEART, IF-2015-22369184-DGEART, IF-2015-22371549- DGEART, IF-2015-22369696-DGEART, IF-2015-22372166-DGEART, IF-2015-22372869-DGEART, IF-2015- 22372652-DGEART, IF-2015-22372344-DGEART, IF-2015-22373132-DGEART, IF-2015-22371747- DGEART, IF-2015-22368437-DGEART, IF-2015-22374483-DGEART), forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Institutos y la Coordinación de Currícula, el seguimiento y evaluación del Plan Curricular Institucional que se aprueba por la presente, para su actualización o modificación total o parcial una vez finalizadas las cohortes de validez nacional.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Planeamiento e Innovación Educativa y de Educación Superior, a las Gerencias Operativas de Títulos y Legalizaciones y de Clasificación y Disciplina Docente del Ministerio de Educación; y a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura. Gírese a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica. Cumplido, archívese.